



# BOLETÍN OFICIAL

SERIE B · ACTIVIDAD NO LEGISLATIVA

## 2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

### 2.13 RESOLUCIONES

#### 2.13.01 TEXTO APROBADO

#### 2.13.08 CORRECCIÓN DE ERRORES

*Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 289/X, de 17 de noviembre de 2017, adoptada por el Pleno, subsiguiente al debate de orientación política general correspondiente al año legislativo 2017-2018 (10/0175/0003/19857)*

Advertido error en la transcripción del acuerdo adoptado por el Pleno en su reunión de 17 de noviembre de 2017, publicado en el BOJG, Serie B, número 1225, de 22 de noviembre de 2017, se procede a su subsanación, quedando dicho acuerdo redactado como sigue:

### RESOLUCIÓN

#### I

#### *(Presidencia y Participación Ciudadana)*

1. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que ante el fenómeno de los incendios forestales y sus características, considera necesario, para una adecuada respuesta e investigación, que el Principado de Asturias:

1.º Impulse la elaboración de Planes de Emergencia Municipales, incluyendo un tratamiento específico ante el riesgo de incendio forestal, interfaz urbano-forestal, y ponderando la colaboración de voluntarios de Protección Civil en labores de prevención.

2.º Modifique la dependencia orgánica de las Brigadas de Investigación de Incendios Forestales del Principado de Asturias adscribiéndolas a la Dirección General de Interior.

2. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1.º Trabajar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para la identificación de los responsables de los incendios forestales sufridos en el año 2017 y su puesta a disposición de la justicia.

2.º Establecer un mecanismo de cooperación con las Comunidades Autónomas del Noroeste peninsular para abordar de forma integral y coordinada la lucha contra el fuego.

3. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1.º Presentar un informe sobre la unificación de las sedes judiciales de Oviedo, tantas veces comprometida, exponiendo las alternativas para la misma así como las previsiones económicas que suponga tal unificación.

2.º Elaborar en el plazo de seis meses un anteproyecto de ley de los Servicios Jurídicos del Principado de Asturias, que garantice la independencia de los mismos.

3.º Fomentar la mediación, mediante la elaboración de una nueva ley autonómica de mediación que elimine pleitos y gane tiempos de respuesta a los conflictos con campañas de información y apoyo a esta figura, como solución alternativa a los conflictos judiciales.

4. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la Nación, para que incremente los créditos presupuestarios destinados anualmente a las comunidades autónomas para garantizar la completar renovación del equipamiento tecnológico que exige la digitalización de la Justicia.

5. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la Nación, para que cumpla con el mandato de la Ley de Tasas, destinando a las comunidades autónomas el dinero recaudado a sufragar el turno de oficio, y que establezca un método que garantice la financiación suficiente para mantener el sistema de asistencia jurídica gratuita.

6. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

- 1.º Elaborar de forma urgente un Plan de Infraestructuras Judiciales que aborde a su vez la unificación de las sedes judiciales de Oviedo.
- 2.º Proceder de forma inmediata a la modernización y adaptación a las nuevas tecnologías para la plena implantación del Expediente Electrónico y en consecuencia completar el reto papel cero.

7. La Junta General del Principado de Asturias emplaza al Gobierno del Principado de Asturias para que adopte las medidas necesarias para garantizar el pago puntual de las remuneraciones trimestrales derivadas del turno de oficio, y el abono de intereses de demora en caso de incumplimiento, así como la actualización de los baremos actualmente en vigor, y a su vez introduzca bonificaciones a los mismos en procedimientos cuya complejidad y extensión en el tiempo puedan perjudicar el resto de actividad profesional del letrado o del procurador.

8. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a impulsar una Unidad Anticorrupción que cuente carácter independiente del gobierno, que permita las denuncias anónimas y la protección de los denunciantes y testigos.

9. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a incrementar sustancialmente las cantidades destinadas a Cooperación internacional, avanzando en el cumplimiento a la Ley 4/2006, de 5 de mayo, de Cooperación al Desarrollo y a aprobar y presentar ante esta antes de que finalice el próximo periodo de sesiones un nuevo Plan Director de la Cooperación Asturiana.

10. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que desarrolle un programa de envejecimiento activo que llegue a todo el territorio de nuestra comunidad, en colaboración con las asociaciones de mayores, representadas por la FAMP y a dotarlo con suficiencia financiera.

11. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

- 1.º Definir como línea específica y prioritaria de desarrollo en el Plan Demográfico Regional la potenciación de la Reproducción asistida en la Sanidad Pública.
- 2.º Asegurar la equidad en el acceso a esta prestación desde todas las áreas sanitarias mediante la coordinación con toda la Red Hospitalaria Pública.

12. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a desarrollar acciones útiles que puedan hacer frente al desafío demográfico al que se enfrenta Asturias, estableciendo las siguientes medidas:

- 1.ª Implantar la Educación Infantil de Primer Ciclo (0-3 años) de forma universal y gratuita.
- 2.ª Incentivos fiscales desde el primer hijo Ayudas directas al nacimiento, adopción o acogimiento desde el primer hijo.
- 3.ª Deducciones fiscales al acogimiento.
- 4.ª Dotar presupuestariamente y con calendario el desarrollo del Plan demográfico.
- 5.ª Mayor inversión en infraestructuras especialmente en la implantación universal de nuevas tecnologías de la comunicación.
- 6.ª Mantenimiento de las áreas sanitarias que garantizan la igualdad de oportunidades en atención sanitaria.
- 7.ª Mayor inversión en Infraestructuras e equipamientos sociales para las personas mayores.
- 8.ª Convertir el Principado de Asturias en una comunidad atractiva y amable con la inmigración potenciando principalmente políticas de retorno de jóvenes asturianos emigrados.

13. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la Nación para que traslade la necesidad de impulsar un proyecto de ley para acabar con las inercias que refuerzan y profundizan en la división sexual del trabajo, dotando de rango de ley y

recursos que, implicando a todas las administraciones públicas, remuevan los obstáculos que impiden y dificultan la igualdad real en el mercado laboral.

14. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de España para a fin de instar que este cumpla los acuerdos suscritos para la acogida en nuestro país de personas refugiadas.

15. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a liderar una negociación con las fuerzas políticas asturianas de cambio, para conseguir un acuerdo que permita de la máxima estabilidad institucional en los meses que restan de la presente Legislatura, de manera que ésta resulte lo más productiva posible en beneficio de la ciudadanía.

16. La Junta General del Principado de Asturias considera necesario que el Gobierno del Principado de Asturias inicie, en colaboración con todos los Grupos Políticos presentes en esta Cámara, el proceso de reforma del Estatuto de Autonomía de Asturias con el fin de modificar sus artículos 26 y 35.bis, con el objetivo de eliminar la figura del aforamiento de los Diputados y Diputadas autonómicos para todos aquellos hechos que no estén directamente ligados a la actividad parlamentaria, así como el aforamiento de los miembros del Consejo de Gobierno.

17. La Junta General del Principado de Asturias considera necesario que el Gobierno del Principado de Asturias, en el próximo periodo de sesiones, lleve a cabo las modificaciones legislativas que sean necesarias, en virtud de las cuales se establezca una limitación máxima de mandatos para el Presidente del Principado de Asturias, de manera que éste solo podrá ostentar el cargo durante ocho años consecutivos.

## II

### *(Hacienda y Sector Público)*

18. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a impulsar una propuesta de bonificaciones y deducciones fiscales para las familias, que pongan de manifiesto el compromiso asturiano con la natalidad y por tanto con la demografía.

19. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que, antes de finalizar el próximo periodo de sesiones, modifique el método de cálculo basado en coeficientes para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles urbanos a efectos de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones, al objeto de que para el cálculo de dicho valor real se contemplen, además de la variación del valor de mercado, la correspondiente al número de transacciones de inmuebles de la misma naturaleza y en el mismo concejo, así como la de otras variables relevantes que incidan sobre el precio de la vivienda como el estado de conservación del inmueble, las mejoras producidas en el mismo si las hubiere, etc., de manera que se permita un ajuste más fidedigno entre la evolución del valor fiscal de los bienes inmuebles sujetos a tributación y la de su valor real de mercado, evitando así el efecto confiscatorio que se produce cuando el primero supera al segundo.

20. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a: Priorizar la lucha contra el fraude fiscal, a través de un plan al que se asignen recursos específicos adicionales, dentro de una iniciativa de reforma fiscal que garantice la progresividad de los tributos y la financiación de los servicios públicos.

21. La Junta General del Principado de Asturias considera necesario que antes de que finalice el próximo periodo de sesiones se elabore y presente a esta Cámara el Proyecto de Ley de Hacienda del Principado de Asturias y apruebe de forma urgente el Plan Contabilidad Pública del Principado de Asturias.

22. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a incluir en todas las licitaciones públicas de la Administración del Principado de Asturias a partir de 2018 requisitos o baremaciones en forma de cláusulas sociales u otras de compra y contratación pública responsable,

de acuerdo con la iniciativa aprobada en la Junta General del Principado el pasado 22 de abril de 2016.

**23.** La Junta General insta al Consejo de Gobierno a realizar una auditoría interna específica integral de cada uno de los entes, entidades, organismos, fundaciones, consorcios o empresas públicas que componen el sector público asturiano y elaborar un plan de reestructuración del sector público asturiano en base a las conclusiones que se obtengan de la citada auditoría, que además de evaluar la gestión de cada una de las meritadas personas jurídicas, debería delimitar:

1.º Si las funciones que realiza son susceptibles de realizarse por la administración pública de forma directa.

2.º Si la gestión que realiza supone mejora respecto a la gestión directa.

3.º Si el coste presupuestario que se le asigna supone ahorro para las arcas públicas.

4.º Si los costes derivados de las posibles contingencias judiciales derivadas de la gestión ponen en riesgo la viabilidad económica de cada organismo público o de las consejerías desde donde reciben las transferencias de presupuesto, y las posibilidades de reclamar al patrimonio personal de los causantes de dichas contingencias.

**24.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la Nación para que el modelo de financiación que surja del proceso de reforma ya iniciado garantice la prestación de un nivel equivalente de servicios públicos a todos los ciudadanos con independencia del lugar donde residan, definiendo así un modelo cooperativo y solidario. Para ello, el nuevo modelo deberá basarse en las siguientes premisas: Debe corregirse el desequilibrio vertical dotando a las Comunidades Autónomas de mayores recursos, que garanticen la sostenibilidad del sistema. El modelo debe respetar los principios de igualdad, autonomía y suficiencia. Igualmente, debe darse cumplimiento al principio de lealtad institucional. El modelo debe basarse en las necesidades de gasto y no en la capacidad fiscal de los territorios. En ausencia de una contabilidad analítica de los costes unitarios de la prestación de los servicios, debe mantenerse la cláusula de statu quo. El equilibrio territorial debe ser una máxima del modelo: los ciudadanos deben disfrutar de un nivel similar de servicios de calidad homogénea en todo el territorio. Por ello, no resulta admisible la aplicación del principio de ordinalidad, que conduciría a un modelo dual y competitivo profundizando en la brecha entre territorios. Con el fin de dar cumplimiento a los principios de autonomía financiera y corresponsabilidad fiscal, es preciso revisar el cómputo de la recaudación en términos normativos. Asimismo, se apuesta por cierta armonización fiscal, de modo que las Comunidades Autónomas dispongan de un espacio fiscal claro. Debe revisarse la evolución dinámica del sistema dotándolo de mecanismos que garanticen la suficiencia de recursos con el transcurso del tiempo. Asimismo, debería mejorarse la forma de determinar la participación de cada Comunidad Autónoma en los impuestos de gestión estatal, pues estos ingresos no pueden depender de la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, de errores de previsión o de incidencias puntuales en la gestión de determinados impuestos.

**25.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a concertar una posición coordinada con otras Comunidades Autónomas con problemáticas y propuestas similares en materia de financiación autonómica, basada en los principios de suficiencia, autonomía, corresponsabilidad y solidaridad, de manera que se garantice que no resulte amenazada la calidad y cobertura de los servicios públicos asturianos fundamentales.

**26.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a buscar en el nuevo sistema de financiación autonómica que se ponderen de forma suficiente las circunstancias distintas de la población que generan un coste diferencial en la prestación de los servicios transferidos, en especial la creación de un Fondo de Cohesión Demográfica que tenga en cuenta el coste del envejecimiento.

### III

#### *(Empleo, Industria y Turismo)*

**27.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a tomar las medidas necesarias para eliminar la "brecha digital" entre el mundo urbano y el mundo rural, asegurando las infraestructuras en telecomunicaciones necesarias a las empresas que quieran asentarse en nuestro territorio.

**28.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a establecer instrumentos de colaboración con empresas cuyo objetivo sea desarrollar programas de I+D+i con transferencia a mercado, así como a la creación de un Banco de Patentes y Conocimiento que reúna las mejores tecnologías de la universidad y centros tecnológicos asturianos para facilitar su transferencia a los sectores productivos y de servicios, con el concurso de los empresarios y los emprendedores.

**29.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a impulsar y dirigir la política de I+D+i de modo que se convierta en un verdadero motor de desarrollo, poniéndola al servicio de todos los sectores socio-económicos y respondiendo a las necesidades de todo el tejido empresarial.

**30.** La Junta General del Principado de Asturias considera necesario que el Gobierno del Principado de Asturias desarrolle un Plan de inversiones que mejore la situación actual de la Investigación, el Desarrollo y la Innovación (I+D+i) en nuestra comunidad, con una dotación presupuestaria específica, de forma que ponga en valor el trabajo coordinado de los equipos de investigación de la Universidad de Oviedo, y a la vez que contribuya al desarrollo empresarial, por medio de sinergias de colaboración entre la Universidad y la Empresa, en colaboración con el IDEPA.

**31.** La Junta General del Principado de Asturias se insta al Consejo de Gobierno a presentar, en un periodo máximo de tres meses, un informe de evaluación de la CTI asturiana, dentro del marco del PCTI 2013-2017, ajustándose a los parámetros de la Moción de la Junta General del Principado de Asturias 73/X, de 24 de febrero de 2017.

**32.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a reformar en profundidad las políticas de empleo del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, apostando por una orientación, intermediación y formación laboral propias e implementando una gestión eficaz, así como un sistema de evaluación adecuado que permita medir resultados e implementar mejoras de forma continua, y reforzando el papel de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para lograr un mayor control del mercado de trabajo contra la precariedad en los sectores, actividades y oficios feminizados y el estudio y superación de la brecha salarial.

**33.** La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno para que presente, en un periodo máximo de tres meses, un Plan del Trabajo Autónomo en el que se desarrollen iniciativas en materia de fomento de la cultura emprendedora y de apoyo a la creación y consolidación de pequeñas y medianas empresas asturianas.

**34.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la Nación, para que éste cumpla los compromisos existentes y reconocidos en el Marco de Actuación 2013-2018, y adopte las medidas concretas que permitan reconocer el carácter estratégico del carbón nacional como reserva energética y su viabilidad futura, a través de las siguientes líneas de actuación:

- 1.<sup>a</sup> Reconocimiento expreso del carácter estratégico del carbón nacional como reserva energética.
- 2.<sup>a</sup> Diseño e implementación de un mecanismo regulatorio eficaz, que permita priorizar el consumo de carbón nacional en el mix de generación eléctrica y habilite para el mismo un hueco térmico suficiente de, al menos al 7,5% de dicho mix de generación en términos anuales y que se extienda más allá de 2018.
- 3.<sup>a</sup> Habilitación de un sistema de ayudas que favorezca la adopción de las medidas de corrección medio-ambiental establecidas en la Directiva de Emisiones Industriales, por parte de las centrales térmicas consumidoras de carbón nacional, para garantizar su continuidad a medio y largo plazo.
- 4.<sup>a</sup> Intensificación de las negociaciones ante la Unión Europea, aunando sinergias con las Comunidades Autónomas afectadas, en orden a la eliminación de la condición establecida en la Decisión 787/2010/UE de devolución de las ayudas a la explotación percibidas en el período 2011-2018, para aquellas unidades productivas que resultaran competitivas a finales de 2018.
- 5.<sup>a</sup> Puesta en marcha y aplicación de los 250 millones de euros comprometidos en ayudas al desarrollo alternativo de las Comarcas Mineras, y agilización de la firma de los Convenios de Colaboración Específicos para cada una de las actuaciones que se determinen por la Comisión de Cooperación, una vez firmado el Convenio Marco.

6.ª Revisión y prórroga de los plazos de ejecución y de justificación de cada actuación específica para que los proyectos de desarrollo alternativo de las comarcas mineras se puedan ejecutar, en línea con la duración del propio Marco de Actuación 2013-2018.

**35.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la Nación para que se implique en la defensa de las centrales térmicas de carbón en Asturias, a fin de que éste:

1.º Impulse y apruebe una normativa que regule y condicione el cierre de las centrales de producción de energía eléctrica existentes, subordinándolo a la seguridad de suministro, a la planificación existente en materia de energía y cambio climático y a la no existencia de efectos desfavorables sobre el precio de la electricidad.

2.º Adopte medidas que permitan asegurar una transición energética armónica y equilibrada entre las distintas tecnologías, con el fin de garantizar un suministro competitivo, estable y predecible y evitando prescindir de forma prematura de ninguna tecnología, con el fin de no poner en riesgo la eficiencia técnica y económica (además de la ambiental), de ese proceso de transición.

3.º Se muestre vigilante en el proceso de implementación del paquete de medidas legislativas "Energía limpia para todos los europeos" y rechace cualquier otra medida que conduzca a un cierre prematuro y precipitado de las centrales térmicas de carbón, que en la actualidad siguen jugando un papel significativo en el mix de nuestro sistema eléctrico.

4.º Fomente la búsqueda de soluciones, proyectos y tecnologías comerciales de captura y almacenamiento de CO<sub>2</sub>, que permitan lograr, durante el periodo de transición energética, una combustión más limpia de las centrales térmicas existentes.

**36.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1.º Defender la pervivencia del actual modelo de explotaciones mineras asturianas más allá de 2018, como única alternativa para garantizar la relevancia del carbón en el mix energético y el 7,5% de hueco térmico para el carbón nacional.

2.º Oponerse a los planes de descarbonización exprés que plantean procesos de transición energética que implican el desmantelamiento apresurado de la actual red de centrales térmicas en un intento de adelantar el horizonte plantado para 2050.

3.º En ese sentido, rechazar las medidas relacionadas con la retirada de pagos por capacidad que puedan afectar negativamente en el desarrollo del sector minero y al empleo en el sector energético y minero.

4.º Impulsar una estrategia coordinada con el Gobierno central de rechazo del anuncio de cierre a corto plazo de la Central Térmica de Lada.

5.º Exigir planes públicos ambiciosos de reactivación de las comarcas mineras, incluyendo el cumplimiento estricto de lo acordado en los últimos planes de la minería.

**37.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a apoyar el mantenimiento del carbón dentro del denominado "Mix Energético Nacional" y a exigir, dentro del paquete de medidas legislativas de la Unión Europea "Energía limpia para todos los europeos" la continuación de los pagos por capacidad para las centrales térmicas, permitiendo así una progresiva disminución de las emisiones de CO<sub>2</sub> que llegue hasta el 40 % marcado para 2030, y con el límite que señala dicha normativa, en el año 2050.

**38.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno para que presente ante esta Cámara, antes de que finalice el siguiente periodo de sesiones, un informe de evaluación integral, elaborado por un organismo independiente, que analice el impacto de los fondos destinados a nuestra región en los sucesivos planes de la minería 1998/2005 y 2006/2012 con especial atención al impacto que dichas ayudas han tenido en la creación de empleo y a su capacidad para la creación de un tejido productivo alternativo a la industria del carbón.

**39.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Gobierno del Principado de Asturias a:

1.º Impulsar, desde la Administración del Principado de Asturias y en coordinación con los distintos Ayuntamientos, medidas encaminadas a implantar y desarrollar infraestructuras de carga para vehículos eléctricos e híbridos, así como a establecer mejoras fiscales asociadas a la compra de este tipo de vehículos en toda la Comunidad Autónoma.

2.º Facilitar la creación de un polo de innovación en Asturias, en el que se den las condiciones óptimas para atraer y poner en marcha empresas innovadoras del sector de la automoción en nuestra Comunidad Autónoma.

**40.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a: Diseñar medidas que logren equilibrar geográficamente la oferta y la demanda turística en Asturias, de forma que se amortigüe la masificación, dentro de un modelo sostenible que garantice la consolidación del sector.

**41.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que elabore y ponga en práctica una Estrategia Regional de Economía Circular, con la finalidad de sentar las bases que permitan impulsar la transición desde el modelo de economía lineal hacia el modelo circular, orientando los modelos de consumo hacia la prevención y la reducción en la cantidad de residuos generados, de cara a alcanzar los umbrales establecidos por la Comisión Europea en el nuevo Paquete sobre Economía Circular de 2 de diciembre de 2015.

#### IV (Educación y Cultura)

**42.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a desarrollar e impulsar actuaciones para la conservación investigación y difusión de todo el Patrimonio vinculado al Prerrománico Asturiano, conjugando los aspectos académicos, culturales y turísticos del mismo.

**43.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a elaborar Programas Específicos de Actuación para la conservación del prerrománico asturiano, para los yacimientos rupestres y para las excavaciones arqueológicas de nuestra comunidad autónoma.

**44.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la Nación, para solicitarle que aporte recursos presupuestarios para que se pueda beneficiar el patrimonio etnográfico asturiano, así como programas de colaboración estables con el Ministerio para nuestro arte prerrománico.

**45.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que presente de forma inmediata un plan de inversiones para el año 2018 con una consignación presupuestaria adecuada, destinado a llevar a cabo mejoras y reformas en las distintas rutas del Camino de Santiago a su paso por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

**46.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo las gestiones necesarias para promover e incentivar el acceso de los estudiantes a la FP Dual, tanto en la implantación de nuevas titulaciones como en los convenios con las posibles empresas colaboradoras, con el fin de facilitar el acceso al mercado laboral de los jóvenes asturianos que opten por estos estudios.

**47.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a implantar la gratuidad y la universalidad en el ciclo de 0 a 3 años de Educación Infantil.

**48.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Gobierno del Principado de Asturias a presentar, en un plazo máximo de tres meses, un Plan de Integración de las Escuelas Infantiles de 0 a 3 que garantice una oferta educativa universal, pública y gratuita en dicha etapa.

**49.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que impulse, un programa con una dotación económica suficiente, destinado a la extensión de la enseñanza de 0-3 años, al menos en los concejos donde exista demanda de plazas, y que realice un estudio para la creación de estos centros en los concejos de más de 5.000 habitantes, en función de la demanda y de las solicitudes de los Ayuntamientos.

**50.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a asegurar la gratuidad de los libros de texto para los alumnos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional Básica en el Principado de Asturias.

51. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno del Principado a elaborar, en el plazo de seis meses, un Plan Integral de Infraestructuras Educativas para el período 2017-2024, que incluya la financiación y el calendario de ejecución previsto de las obras de creación, reforma y conservación de centros docentes en el Principado de Asturias.

52. La Junta General del Principado de Asturias considera necesario que el Gobierno del Principado de Asturias desarrolle un plan de inversiones detallado para el año 2018, con una aportación presupuestaria suficiente, destinado al inicio urgente de las obras previstas para los nuevos IES de La Corredoria, La Florida y La Fresneda, entre otros, encajado todo ello en un planing global de actuaciones, en el que se detalle la cuantificación del total de las tres obras hasta que estén finalizadas.

53. La Junta General del Principado de Asturias insta al Gobierno del Principado de Asturias a la elaboración inmediata de los listados específicos del personal docente interino y a garantizar el acceso del mismo en las mismas condiciones que el resto de profesorado, en cumplimiento de las sentencias judiciales y de la legislación vigente.

54. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo en 2018 una amplia convocatoria pública de empleo para los cuerpos docentes no universitarios, con un número de plazas suficiente para garantizar el cumplimiento del acuerdo de reducción de la interinidad a un máximo del 8%.

55. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno para que presente ante esta Cámara, en el plazo de un mes, un informe de evaluación sobre el desarrollo y aplicación de la ley del Principado de Asturias 11/1984, de 15 de octubre, de Salud Escolar, y del Decreto 144/1984, de 28 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de las Comisiones de Salud Escolar en los Centros Docentes. Informe que debe contener, al menos los siguientes apartados:

- 1.º Grado de cumplimiento de los objetivos fundamentales.
- 2.º Desarrollo de las actividades sanitarias contempladas.
- 3.º Dotaciones de personal y medios.
- 4.º Funcionamiento de las comisiones de salud escolar.

56. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la Nación, para que agilice un pacto de Estado político, social y territorial por la educación que permita recuperar el sentido pleno del derecho a la educación establecido en la Constitución.

## V

### (Servicios y Derechos Sociales)

57. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

- 1.º Cumplir su compromiso de elaboración de una nueva Ley de Servicios Sociales que atienda a las necesidades del Tercer Sector.
- 2.º Mejorar la gestión de los Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA), aumentando el número de plazas, las inspecciones (quincenalmente), auditando externamente las cuentas y dotando al Organismo Autónomo de los medios personales y materiales necesarios y suficientes para poner fin a las listas de espera en las residencias del ERA.

58. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

- 1.º Incrementar la figura del Asistente Personal regulada en la Ley de Dependencia, que permita una mayor autonomía a las personas con diversidad funcional.
- 2.º Cumplir su compromiso programático de elaborar una Ley Integral de Atención a las personas con Discapacidad.
- 3.º Diseñar, en coordinación con CERMI Asturias, un plan de estabilidad financiera para todo el sector, que permita garantizar unos derechos sociales de calidad a las personas con discapacidad y sus familias, así como su participación e inclusión social, laboral y educativa. Incluida una fórmula de pagos que garantice el poder trabajar con una mínima planificación, un mecanismo que asegure

el pago de las cantidades que se les conceden, en el momento de la resolución y que estas tengan lugar en el primer trimestre del año.

**59.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a ordenar, coordinar y modernizar los procedimientos de gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) para erradicar la lista de espera de las personas con derecho reconocido a los beneficios de la Ley de Dependencia.

**60.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que lleve a cabo las actuaciones necesarias encaminadas a dotar de medios materiales y recursos humanos públicos suficientes para:

1.º Reducir los plazos correspondientes a la revisión y concesión del Salario Social.

2.º Reducir los plazos para el reconocimiento de la situación de dependencia, en la obtención del reconocimiento del grado de dependencia y en el derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

3.º Aplicar la tasa de reposición del 100% en los sectores prioritarios, como el Organismo Autónomo Establecimiento Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA).

**61.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la Nación para que aporten la financiación suficiente para la plena implantación de la Ley de la Dependencia recuperando su carácter universal y corrigiendo los recortes sufridos desde 2011.

**62.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno del Estado para que este garantice la financiación suficiente para el cumplimiento de la Ley de la Dependencia

**63.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la Nación para que aporte la financiación suficiente para el funcionamiento del conjunto del Sistema de Servicios Sociales reforzando el Plan Concertado de prestaciones básicas de servicios sociales para consolidar y desarrollar las estructuras de los servicios sociales de atención primaria, así como sus funciones y prestaciones básicas, impulsando un sistema público de nivel primario que permita atender a toda la ciudadanía.

**64.** La Junta General del Principado de Asturias considera necesario que el Gobierno del Principado de Asturias lleve a cabo las acciones necesarias para reducir los plazos actuales de expedición del certificado de discapacidad, teniendo en cuenta que la resolución o certificado, en su caso, de reconocimiento de grado de discapacidad es un documento cuya presentación constituye condición imprescindible para la obtención de determinadas prestaciones y beneficios.

**65.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la Nación para:

1.º Establecer las previsiones presupuestarias necesarias para la inmediata puesta en marcha del Centro de Referencia Estatal para las personas con Discapacidades Neurológicas de Langreo.

2.º Consignar las partidas destinadas a dotar el equipamiento adecuado que garantice la óptima puesta en marcha para el buen funcionamiento en la atención especializada a las personas con discapacidades ocasionadas por trastornos neurológicos.

3.º Garantizar el modelo de gestión pública estatal con el que se definió desde su creación.

4.º Lograr acordar el establecimiento de un Convenio de colaboración entre el IMSERSO y el Principado de Asturias donde se concrete la cooperación recíproca para el desarrollo de actuaciones y programas de buenas prácticas a desarrollar en un Centro de Referencia Estatal."

**66.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que defina a lo largo del próximo periodo de sesiones una estrategia de atención integral los siguientes colectivos en situación de vulnerabilidad:

a) Familias monoparentales con menores a cargo,

b) Trabajadores pobres,

c) Pensionistas con escasos ingresos

67. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que presente antes de que finalice el presente periodo de sesiones el proyecto de ley de garantía de derechos vitales básicos.

68. La Junta General del Principado de Asturias considera necesario que el Gobierno del Principado de Asturias lleve a cabo las actuaciones necesarias encaminadas a dotar de medios materiales y humanos suficientes, que permitan reducir los plazos correspondientes a la revisión y concesión del Salario Social hasta un máximo de 2 meses, tal y como señala la normativa vigente.

69. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a desarrollar una nueva Ley del Menor que incorpore las novedades que figuran en la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

70. La Junta General del Principado de Asturias emplaza al Gobierno del Principado de Asturias para que modifique Decreto 46/2000, de 1 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Acogimiento Familiar y de Adopción de Menores, a los efectos de establecer un procedimiento abreviado y de urgencia, en virtud del cual, se acorten en la mayor medida posible los plazos de adopción de los hijos de la víctima fallecida por violencia de género o familiar, por parte de parientes de segundo grado en línea recta ascendente o colaterales de segundo grado, por parte de la rama familiar de la víctima, siempre y cuando se cumplan los requisitos de idoneidad y capacitación establecidos en dicho cuerpo normativo.

71. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la Nación para:

1.º Establecer las ayudas de subsidiación de préstamos convenidos para la compra de vivienda protegida en las mismas condiciones que las establecidas en el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.

2.º Aprobar el próximo Plan de Vivienda 2018-2021, en el que se incluyan aspectos como:

a. Revisión de la fiscalidad en las ayudas a la rehabilitación edificatoria ya que pueden perjudicar a las familias con menos recursos. Esta revisión será en tres aspectos: Que la subvención a fondo perdido recibida no compute como ingresos fiscales de la anualidad. Que la subvención a fondo perdido no compute en el cálculo de prestaciones y pensiones no contributivas básicas. Que las actuaciones de rehabilitación edificatoria se incluyan como desgravación fiscal en las declaraciones de IRPF, descontando previamente la subvención a fondo perdido recibida.

b. Aplicación de IVA superreducido a las obras de rehabilitación edificatoria.

c. Crear una línea de préstamos reembolsables a tipo de interés bajo, en las actuaciones de rehabilitación edificatoria, dirigidos a los propietarios de vivienda y a la parte que les corresponde de cofinanciación de las actuaciones descontando previamente las subvenciones recibidas.

3.º Presentar la financiación prevista por anualidades y comunidades autónomas del Próximo Plan de Vivienda 2018-2021.

## VI (Sanidad)

72. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1.º Incrementar y estabilizar la contratación de facultativos del SESPA mediante la convocatoria y celebración de Ofertas públicas de Empleo periódicas y regulares que agoten la tasa de reposición para todas las categorías necesarias, alternadas con concursos de traslados.

2.º Elaborar un programa de incentivos para atraer y retener al personal de salud en Asturias, especialmente en sus zonas rurales, que contenga medidas inmediatas para mejorar la situación a los sanitarios, con el fin de optimizar el atractivo profesional de las plazas para facultativos y superar así el déficit actual y futuro de profesionales, a través de medidas que contemplen, al menos, mejoras salariales, oportunidades de formación, una mayor estabilidad laboral y posibilidades de desarrollo profesional, mejoras en equipos y del ambiente de trabajo.

3.º Elaborar, antes del fin del próximo período de sesiones, un estudio en relación a los factores no relacionados con lo económico que pueden influir en la motivación y en el desempeño de los profesionales sanitarios en nuestra región, como los relativos a la autonomía, posibilidad de

desarrollo profesional, prestigio o ambiente de trabajo, así como las posibilidades de implantación de medidas para potenciar estos factores.

**73.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a priorizar estratégicamente la inversión en plantilla como principal vía de mejora de los servicios sanitarios. Esta inversión deberá destinarse a:

a) Redimensionar su tamaño, incrementando los efectivos de forma homogénea en Atención Primaria y reforzando servicios hospitalarios vertebrales, contabilizando el tiempo dedicado a formación, docencia, investigación e intervención comunitaria a efectos de cálculo de necesidades asistenciales.

b) Estabilizarla, consolidando empleo a través de Ofertas Públicas (OPEs) periódicas, pero también facilitando la contratación del personal recién formado, anticipándose con previsión a los descubiertos asistenciales y ofreciendo los contratos temporales de la máxima duración posible.

c) Motivarla y dignificarla, implementando una carrera profesional por méritos, desarrollando incentivos "de equipo" en función de objetivos asistenciales, y reconociendo y retribuyendo la actividad pública no asistencial.

d) Optimizar su capacidad de resolución, potenciando la autonomía de Enfermería, desarrollando la figura del personal "gestor de demanda", impulsando sistemas ágiles de comunicación entre centros de salud y hospitales, y dotando al personal de atención primaria de formación herramientas y protocolos para el manejo de la patología derivada más prevalente.

**74.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la Nación, para que en el seno del Consejo Interterritorial se inicien los trabajos necesarios que permitan ofrecer propuestas de consenso para enfrentar el grave problema de riesgo de falta de reposición de profesionales sanitarios, problema que puede convertirse en uno de los más inmediatos y graves a los que tiene que enfrentarse el sistema sanitario y que afecta a la totalidad de las comunidades autónomas.

**75.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a presentar, antes de que finalice este año 2017, el informe de relanzamiento de la atención primaria consensuado con las organizaciones representativas de los trabajadores y usuarios de la sanidad pública.

**76.** La Junta General del Principado de Asturias emplaza al Gobierno de Asturias a la elaboración y puesta en marcha de forma inmediata en el 2018 de un Plan Ejecutivo de potenciación de la Atención Primaria, con su consiguiente memoria económica y concreción presupuestaria, basada en las conclusiones y recomendaciones finales hechas por la Comisión de Investigación de las listas de espera en la sanidad asturiana.

**77.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a garantizar el mantenimiento íntegro del catálogo asistencial de la red del Servicio de Salud del Principado de Asturias, asegurando su cartera de servicios en la red actual, el mantenimiento de sus instalaciones y equipamientos y la necesaria dotación de personal tanto en atención hospitalaria como en atención primaria.

**78.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a incentivar los puestos de trabajo de difícil cobertura en el ámbito sanitario en el Oriente y en el Occidente de Asturias.

**79.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a informar de forma transparente sobre indicadores de actividad y parámetros de espera, publicando los tiempos de espera para procedimientos diagnósticos cumpliendo tal y como estipula el RD 605/2003, e incluyendo también en el portal de Astursalud los datos de la espera no estructural, ahora ocultos.

**80.** La Junta General del Principado de Asturias emplaza al Gobierno del Principado de Asturias a que, antes de que finalice el siguiente periodo de sesiones, cumpla con el desarrollo y puesta en marcha del Portal de Transparencia de Indicadores Sanitarios según lo aprobado en la Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 144/X, de 27 de mayo de 2016, adoptada por el Pleno, sobre creación de un Área de Transparencia Sanitaria.

**81.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la Nación, para que en el seno del Consejo Interterritorial se acuerde la formación de un órgano que liderado por el Ministerio y aglutinando a las Comunidades Autónomas se encargue del análisis de los estudios de evidencia de los nuevos fármacos innovadores, de sus costes y de la financiación de los mismos con el objeto de garantizar la accesibilidad y equidad del sistema sanitario.

**82.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a la redacción urgente y presentación a esta Cámara antes de finalizado el ejercicio 2018 del Proyecto de Ley de Salud Pública del Principado de Asturias, que sirva de marco normativo de referencia del sistema sanitario asturiano.

**83.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a presentar el Plan de Salud Mental, con datos actualizados, compromisos económicos concretos y líneas estratégicas pactadas con los profesionales y las asociaciones del sector, antes de que finalice 2017.

**84.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a impulsar una campaña de sensibilización e impulsar medidas de apoyo y asesoramiento dirigida a las personas afectadas por las cláusulas suelo que esperan la devolución de las cantidades cobradas ilegalmente por las entidades bancarias.

## VII

### *(Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente)*

**85.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1.º Cumplir las actuaciones previstas en la Fase I y Fase II de los Planes de Acción de los Mapas Estratégicos de Ruido de las Carreteras de la red autonómica del Principado de Asturias (pantallas acústicas).

2.º Concluir las obras de reparación de los puertos autonómicos , consecuencia de los daños ocasionados por los temporales.

3.º Llevar a cabo en tiempo el dragado de los puertos autonómicos

4.º Intensificar los trabajos que garanticen la puesta en funcionamiento cuanto antes de la carretera autónoma AS-254 Infiesto-Caso.

5.º Cumplir el acuerdo parlamentario para la construcción del tren cremallera a los lagos de Covadonga.

6.º Concluir la obra de la autovía del tramo autonómico de La Espina-Cangas del Narcea.

7.º Que de forma coordinada con los Gobiernos de las Comunidades Autónomas limítrofes, promueva que el Gobierno de la Nación, en la próxima revisión de la Red TEN-T, eleve a la Comisión Europea la extensión del Corredor Atlántico a los puertos españoles del norte y noroeste, -Santander, Gijón y Coruña-, toda vez que los corredores de la Red Básica son el principal vehículo para la implementación de la Red.

**86.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la Nación, a fin de establecer con la mayor rapidez y sin dilaciones las dotaciones presupuestarias y las actuaciones técnicas necesarias par la puesta en funcionamiento de la Variante de Pajares, en la red de Alta Velocidad, con un tráfico mixto de pasajeros y mercancías.

**87.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a impulsar, dentro de la alianza social y política por las infraestructuras, estrategias que faciliten:

1.º La agilización de la entrada en funcionamiento de los túneles de la Variante Ferroviaria de Pajares, garantizando un tráfico mixto de pasajeros y mercancías, acorde con las necesidades económicas y sociales de Asturias y de León, con líneas adecuadas de altas prestaciones.

2.º El fortalecimiento de las redes de ferrocarril de cercanías, tanto en ancho convencional como de vía estrecha, a través de inversiones en la mejora, mantenimiento y modernización de la red, así como en dotación de los recursos humanos imprescindibles para garantizar servicios que den respuesta a las necesidades de movilidad de nuestra comunidad.

3.º El tratamiento del ferrocarril como elemento estratégico básico en el modelo de transporte asturiano, que en todo caso debe garantizar la máxima intermodalidad.

**88.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a incrementar de forma significativa las partidas destinadas a la reparación y mantenimiento de la red viaria asturiana, dado el lamentable estado de las carreteras de nuestra región que pone en riesgo la seguridad vial.

**89.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a la elaboración de la Ley de Protección Ambiental Integrada del Principado de Asturias que tendrá como base la transparencia y la participación social en los trámites ambientales aplicables a las distintas actuaciones que incidan sobre el medio ambiente, agilizando los mismos, todo ello garantizando siempre el equilibrio sostenible con la actividad industrial y turística.

**90.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a realizar un estudio sobre la idoneidad de la ubicación de las estaciones de medición de calidad del aire para alertar a la población cuando se sobrepasen los valores legales de contaminantes fijados como seguros por la legislación.

**91.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a impulsar los marcos estratégicos de control y limitación de las emisiones difusas especialmente transporte y residuos, a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos de la Unión Europea 2020 y 2030, de acuerdo con las orientaciones de las directivas comunitarias y en atención a la jerarquía establecida por las mismas.

**92.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a revisar el Plan de Residuos presentado para consensuar entre las fuerzas políticas con representación en la Junta, con la participación de la sociedad civil, para fijar un modelo base sobre el que trabajar basado en la reducción, reutilización y reciclaje.

**93.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a coordinar e impulsar con todas las Administraciones Públicas, y los agentes sociales implicados, la transición del Principado de Asturias del modelo económico lineal a la Economía Circular, con el objetivo de favorecer la reparación, reutilización y reciclaje, para transformación de los residuos en recursos.

**94.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a: Priorizar en los programas de investigación el apoyo determinadas líneas estratégicas determinantes para el desarrollo sostenible de nuestra comunidad, como la prevención y control de la contaminación, la valorización material de la llamada "fracción resto" de los residuos, la gestión de las infraestructuras y servicios de agua, con el objetivo de desarrollar de un nuevo sector tecnológico empresarial en Asturias.

**95.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a elaborar la Ley de Puertos del Principado de Asturias y desarrollar un Reglamento para establecer la participación de capital privado en la ejecución y explotación de puertos autonómicos, desarrollando un sistema tarifario de utilización de puertos atractivos para la inversión privada.

**96.** La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a participar junto a la Administración del Estado, a través de Puertos del Estado y el Ayuntamiento de Gijón, en las actuaciones conducentes a restablecer la Autopista del Mar entre Gijón (Puerto del Musel) y Nantes (puerto de Saint Nazaire), en la idea de que es un eje de transporte comunitario y de turismo, fundamental para los intereses generales de Asturias y la Unión Europea.

**97.** La Junta General del Principado de Asturias emplaza al Gobierno del Principado de Asturias a que incluya, en los instrumentos de ordenación urbanística que vayan a desarrollar para los terrenos del antiguo HUCA en El Cristo-Buenavista, un compromiso de no especulación urbanística y de reutilización de las edificaciones preexistentes cuando sea viable técnica y económicamente, estableciendo como usos predominantes y mayoritarios los equipamientos y dotaciones de carácter público, con especial interés en la creación de un campus acorde a las necesidades de la Universidad de Oviedo; y que cifa el procedimiento de desafectación de los terrenos a aquellos suelos cuya enajenación sea estrictamente imprescindible para la viabilidad económica de la actuación, garantizando la inversión de los beneficios obtenidos en la reactivación de la zona de El Cristo Buenavista.

**98.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a promover la cooperación territorial entre los concejos del Área Metropolitana a través de iniciativas concretas de interés mutuo, ejerciendo un liderazgo compartido con los Ayuntamientos y con la participación de las organizaciones de la sociedad civil interesadas.

**99.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a desarrollar de manera inmediata los trabajos necesarios para la creación del Área Metropolitana Central de Asturias, consensuando con los ayuntamientos afectados los instrumentos de su gobernanza, bajo los principios de voluntariedad y cooperación entre instituciones para la gestión pública coordinada de programas y servicios.

**100.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a elaborar e impulsar una estrategia de suelo industrial para Asturias, con el objetivo de promover y facilitar la instalación de empresas en nuestra Comunidad autónoma.

**101.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a facilitar el transporte a los jóvenes asturianos mediante el abaratamiento del "abono joven".

**102.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1.º Revisar la totalidad de los Instrumentos de Gestión Integrados de los espacios naturales protegidos que, no habiendo sido objeto de fallo judicial, por razón de su similitud con los anulados por los tribunales, son susceptibles de adolecer de idénticos vicios, con la más amplia participación ciudadana y muy especialmente con la de los titulares de intereses y derechos afectados.

2.º Iniciar de inmediato, una vez entrado en vigor las modificaciones resultantes de la Proposición del Grupo Parlamentario Foro Asturias de Ley de modificación de la Ley del Principado de Asturias 5/91, de 5 de abril, de Protección de Espacios Naturales del Principado de Asturias, el proceso necesario para adaptar la composición de las Comisiones Rectoras de los diferentes espacios naturales protegidos asturianos, a las nuevas prescripciones de la referida Ley.

**103.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a: Alcanzar el objetivo de DAÑOS 0 por ataque de lobo en municipios no incluidos en el Plan de Gestión del Lobo, y por tanto, en aquellos donde no esta prevista la presencia del mismo, y reducir al 50% los daños en los municipios incluidos en el Plan del lobo.

**104.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a desarrollar planes de erradicación de la Cortaderia Selloana a través de los cuales se generen nuevos puestos de trabajo que incidan en colectivos especialmente desfavorecidos en el acceso al mercado laboral.

**105.** La Junta General del Principado de Asturias considera necesario que el Gobierno del Principado de Asturias presente para el 2018, un plan específico para el sector Apícola Asturiano con sus correspondientes partidas presupuestarias, donde se incluyan medidas con acciones efectivas, programadas y sostenibles en contra de la avispa asiática, así como ayudas para los afectados por la Vespa Velutina y subvenciones para el desarrollo de nuevas iniciativas apícolas en Asturias.

## VIII

### *(Desarrollo Rural y Recursos Naturales)*

**106.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Gobierno de Asturias a dirigirse al Gobierno de la Nación para que retome la puesta en marcha de la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural como instrumento particularmente adecuado para lograr la vertebración territorial.

**107.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a minimizar los problemas derivados de las campañas de saneamiento de la tuberculosis bovina:

1.º Agilizando el pago de las indemnizaciones por el sacrificio de animales

2.º Minimizando los daños a los ganaderos derivados de las inmovilizaciones.

3.º Modulando las pérdidas de calificación sanitaria de las explotaciones.

4.º Ofreciendo la posibilidad a los ganaderos de realizar un contraanálisis en un tiempo razonable.

5.º Retirando de la prueba Gamma-Interferón como prueba diagnóstica que decide el envío a matadero de animales, hasta que no se consiga una mejora significativa en su rango de especificidad.

6.º Aumentando el control sanitario y poblacional de la fauna silvestre y cinegética.

7.º Flexibilizando los criterios para la concesión de ayudas a la repoblación en explotaciones de ganado bovino, ovino y caprino objeto de vacío sanitario y asunción de los costes de transporte y reses decomisadas por parte de la administración.

8.º Modificando los protocolos vigentes en materia de saneamiento ganadero, de forma que se evite el ya habitual y muy perjudicial sacrificio de ganado con reacción que con posterioridad se comprueba sano, (falsos positivos) evitando de esta manera los altos costes que, tanto para el ganadero como para la administración, tiene esta práctica.

**108.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a liquidar las ayudas al sector ganadero pendiente de pago y cuyo retraso está suponiendo un grave problema de liquidez para los titulares de las ganaderías y establecer para el futuro, de acuerdo con el sector, un calendario de pago de dichas ayudas que permita generar certeza y seguridad con los bancos en el ámbito de las explotaciones ganaderas de Asturias.

**109.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a mantener una posición firme con CAPSA, evitando la deslocalización de la producción y apostando por la investigación, la innovación y el mantenimiento del empleo en la fábrica de Granda Siero.

**110.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a restablecer el servicio de Matadero en el Oriente de Asturias

**111.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1.º Impulsar la creación de un Matadero Central de Asturias con una Lonja Anexa que permita confluír a ganaderos, industria transformadora y comercializadora para poder homogenizar y unificar los productos procedentes de la actividad ganadera de carne, así como para establecer precios base de referencia, a la vez que potenciar los estándares de calidad que permitan el acceso con garantías a los mercados nacionales e internacionales.

2.º Realizar cuantas gestiones resulten necesarias para garantizar la reapertura del matadero del Oriente de Asturias, en el plazo de tiempo más breve posible.

3.º La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a elaborar y presentar en esta Cámara un Plan específico de promoción de la leche asturiana, en base a sus cualidades diferenciales puestas de manifiesto por el estudio del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), con su correspondiente dotación económica, medidas específicas y plazos concretos para su cumplimiento, además de mecanismos efectivos de control del mismo, incluyendo a productores y comercializadores.

**112.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha los 10 Planes Forestales Comarcales.

**113.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1.º Impulsar la unificación de la normativa municipal que afecta al sector forestal, creando la ventanilla única.

2.º Convocar y resolver las obras mayores y las convocatorias de ayudas destinadas al sector forestal, muy especialmente las de carácter bienal, con el plazo de tiempo suficiente, y en todo caso resolver la convocatoria antes del mes de septiembre de cada año, con el objetivo de ejecutar las actuaciones subvencionadas dentro del periodo legalmente establecido, de forma que no se pierda la dotación correspondiente a la primera anualidad.

3.º Incluir las plantaciones forestales de más de 12 años de edad dentro de las prioritarias, incardinándolas dentro de las submedidas 8.3 y 8.5 del Programas de Desarrollo Rural (PDR).

4.º Implementar una convocatoria de ayudas destinadas a particulares afectados por los recientes incendios acaecidos en nuestra Comunidad Autónoma, conforme a lo previsto en la medida M08, submedida 8.6 Restauración de los daños causados por incendios forestales y desastres naturales, del PDR 2014-2020.

5.º Ejecutar íntegramente la dotación presupuestaria de los presupuestos Generales del Principado de Asturias y más concretamente la prevista en el Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020.

**114.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a potenciar un nuevo modelo forestal, con medidas que favorezcan su reactivación económica en base a medidas social y ambientalmente sostenibles y justas y a elaborar el reglamento que coordine todas las acciones encaminadas a la prevención de incendios forestales y a dotar de presupuesto suficiente en el proyecto de presupuestos del 2018 a las entidades públicas con responsabilidad en la prevención de incendios forestales para desarrollar las medidas en prevención de incendios forestales necesarias.

**115.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que elabore tanto un Plan de Prevención de los Incendios Forestales en Asturias como una Estrategia de Impulso del sector forestal asturiano que se base en criterios de eficiencia, eficacia y objetividad y a presentarlo en esta Cámara antes del final del próximo periodo de sesiones.

**116.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la Nación para que establezca unos mecanismos que articulen las medidas necesarias de restauración hidrológica y forestal de los terrenos quemados por los incendios sufridos en el año 2017.

**117.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que presente, en el próximo periodo de sesiones, un Plan de Prevención de incendios forestales en Asturias que incluya medidas concretas y dotación presupuestaria suficiente de cara a establecer un mantenimiento preventivo y correctivo en nuestros montes, que permita mantenerlos en un estado de conservación adecuado a lo largo de todo el año, y que minimice los riesgos de generación y propagación de los incendios forestales.

**118.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que ejecute de manera inmediata lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Montes y Ordenación Forestal, poniendo en marcha los Contratos Territoriales de Explotación que incluyan actividades de mejora y explotación de los recursos forestales que permita tanto la sostenibilidad de nuestros montes como la mejora de las rentas de la población rural y su fijación.

**119.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1.º Elaborar un programa o plan integral específico para el aprovechamiento de los frutos de otoño como la castaña, la avellana, o la nuez, que incluya líneas de ayudas y un cronograma de actuaciones así como la correspondiente cuantificación económica, además de medidas concretas relacionadas con la reestructuración de la propiedad, apoyo al asociacionismo, la transformación y comercialización de los frutos, de sanidad vegetal e investigación, relacionadas con los mismos.

2.º Desarrollar, antes de junio de 2018, dentro del marco de las competencias autonómicas, la normativa relacionada con el ejercicio de la actividad apícola, y también la micológica en el Principado de Asturias, en aras a crear la necesaria seguridad jurídica para el desarrollo e implantación de estas actividades en nuestra Comunidad Autónoma.

3.º Establecer un itinerario formativo adecuado, específico para estos sectores, que contemple tanto la formación teórica como la práctica necesaria para garantizar una profesionalización de los mismos que permita acometer con éxito la actividad profesional, aprovechando la infraestructura administrativa existente, y más concretamente el SERIDA, crear una línea de investigación en relación con estas actividades en el Principado de Asturias, que permita la transferencia al sector de los conocimientos adquiridos.

**120.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Gobierno de Asturias a avanzar en la configuración de la candidatura de la cultura sidrera asturiana para la declaración por la UNESCO de la cultura sidrera asturiana como patrimonio inmaterial de la humanidad, desde la consideración de que se trata de un proyecto colectivo, abierto y compartido por todos.

**121.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Gobierno a dirigirse al Gobierno de la Nación para que la reforma de la PAC post 2020 permita superar los desequilibrios entre territorios,

suprimir el actual cobro por derechos históricos -exclusivamente ligados a los que poseen la tierra- y orientarse a la producción de alimentos, a los profesionales del sector primario, a generar empleo y actividad. Que incida en asegurar el relevo generacional mediante el establecimiento de nuevos y más comprometidos incentivos para la incorporación de jóvenes, discrimine positivamente las zonas de montaña y tenga en cuenta el modelo de explotación familiar. La PAC post 2020 debe, además, recuperar instrumentos de mercado y favorecer la vertebración del sector reforzando las medidas de apoyo a entidades asociativas, organizaciones de productores e interprofesionales para promover la concentración de la oferta.

**122.** La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno de Asturias a dirigirse al Gobierno de la Nación para reclamar un reparto justo y equilibrado de cupos entre las flotas del Cantábrico NW, en el que se modulen los derechos históricos con criterios socioeconómicos y de dependencia, de manera que se corrijan las actuales diferencias entre flotas, se garantice la actividad de todas ellas y se eviten las situaciones de no utilización eficiente de los cupos de determinadas especies. Así como a mantener la defensa de la pesca artesanal que, por sus características de pesquería de corta distancia y bajo impacto, y su naturaleza de empresa familiar, ha demostrado su capacidad para la generación de empleo y riqueza, su sostenibilidad y su papel en el mantenimiento de la actividad económica en las poblaciones dependientes de la pesca.

**123.** La Junta General del Principado de Asturias considera necesario que el Gobierno del Principado de Asturias presente para el año 2018, una batería de acciones concretas con las correspondientes partidas presupuestarias para el desarrollo sostenible del sector pesquero asturiano, haciendo hincapié en el relevo generacional a través de nuevos estímulos como ayudas económicas y formativas, tanto al joven empresario como al trabajador pesquero.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.